



BOLETÍN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 86 — Año XVIII — Legislatura V — 9 de noviembre de 2000

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 108/00, sobre la necesidad de actuaciones antes de la llegada del AVE a la ciudad de Zaragoza 3760

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 111/00, sobre las icnitas de los dinosaurios 3760

Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de la Proposición no de Ley núm. 133/00, sobre la inclusión de Teruel en el programa comunitario Urban II..... 3761

1.6. Expedientes de modificación presupuestaria

Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de expedientes de modificación presupuestaria..... 3761

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2. Propositiones de Ley

Proposición de Ley de modificación de la Ley 9/1990, del Consejo Económico y Social de Aragón..... 3761

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 152/00, sobre el túnel de Benasque	3763
Proposición no de Ley núm. 153/00, sobre el año europeo de las lenguas	3764
Proposición no de Ley núm. 154/00, sobre el impulso del servicio de ayuda a domicilio	3764
Proposición no de Ley núm. 155/00, sobre la modificación de los criterios internos de los incentivos económicos regionales ...	3765
Proposición no de Ley núm. 156/00, sobre las tormentas en la comarca del Matarraña	3766
Proposición no de Ley núm. 157/00, sobre la afección en Sigüés del recrecimiento de Yesa	3767
Proposición no de Ley núm. 158/00, sobre sistemas de captación de energía solar activa	3767
Proposición no de Ley núm. 159/00, relativa a actuaciones sobre la muralla de Huesca	3768
Proposición no de Ley núm. 160/00, sobre tratamiento de materiales especificados de riesgo	3769

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 111/00, sobre las icnitas de los dinosaurios	3769
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 143/00, sobre el yacimiento paleontológico en el monte Castiello, de Sigüés (Zaragoza)	3770

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 32/00, relativa al museo-centro de arte contemporáneo de Aragón en Huesca	3770
--	------

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 487/00, relativa al número de alumnos por aula existente en el CP Compromiso de Caspe	3771
Pregunta núm. 488/00, relativa a la movilización de los habitantes del Pirineo contra trasvases y grandes embalses	3771
Pregunta núm. 494/00, relativa a la no inscripción en la propuesta de Lista de lugares de importancia comunitaria de las canales Roya e Izas	3772
Pregunta núm. 495/00, relativa al cumplimiento de lo dispuesto en la Proposición no de Ley núm. 21/99-V	3773

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1 Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 482/00, relativa a antenas de telefonía móvil	3774
Pregunta núm. 483/00, relativa a la construcción de una piscina en el municipio de Casbas (Huesca)	3774
Pregunta núm. 484/00, relativa al contrato de servicios de «Asistencia técnica para la aplicación de la encuesta sociológica Informe Juventud Aragonesa 2000»	3775
Pregunta núm. 485/00, relativa a la solicitud de apoyo a una publicación de la Escuela de tiempo libre Utrillo, de Zaragoza	3775
Pregunta núm. 486/00, relativa a los contratos laborales de los profesores de Religión de Educación Secundaria	3776
Pregunta núm. 489/00, relativa a programas de ONG financiados con cargo al 0,52% del IRPF	3776
Pregunta núm. 490/00, relativa a subvenciones para la construcción de residencias y centros de día	3777
Pregunta núm. 491/00, relativa a residencias y centros de día	3777
Pregunta núm. 492/00, relativa a centros residenciales de mayores	3777
Pregunta núm. 493/00, relativa al personal empleado en el albergue-residencia Joaquín Costa, de Barbastro	3778

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 143/00, sobre el yacimiento paleontológico en el monte Castiello, de Sigüés (Zaragoza)	3778
--	------

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Régimen interior

Resolución del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón, de 8 de noviembre de 2000, por la que se aprueban las listas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a las plazas de grupo C, Oficiales Administrativos, en las Cortes de Aragón y en el Justicia de Aragón y se anuncia el lugar, fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios 3779

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación 3780

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo 3780

1. TEXTOS APROBADOS
1.2. Propositiones no de Ley
1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 108/00, sobre la necesidad de actuaciones antes de la llegada del AVE a la ciudad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 108/00, sobre la necesidad de actuaciones antes de la llegada del AVE a la ciudad de Zaragoza, aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2000.

Zaragoza, 31 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
 JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2000, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 108/00, sobre la necesidad de actuaciones antes de la llegada del AVE a la ciudad de Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«1.º Las Cortes de Aragón muestran su decidido apoyo a los acuerdos alcanzados en el Pleno extraordinario del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 26 de octubre de 1999 referentes a instalaciones ferroviarias, aeropuerto y plataforma logística, impulso empresarial, turístico y de proyección de la ciudad, transportes y comunicaciones e impulso por parte de las Instituciones implicadas. Dichos acuerdos son los que figuran en el Protocolo de intenciones firmado por el Ayuntamiento de Zaragoza, el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Fomento en junio de 1999.

2.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno Central para que proceda urgentemente a la firma de los convenios necesarios con las Instituciones Aragonesas implicadas, al objeto de que se comprometan a la realización del conjunto de obras y actuaciones mencionadas en el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 26 de octubre de 1999, que sean de su competencia.»

Zaragoza, 31 de octubre de 2000.

La Presidenta de la Comisión de Ordenación Territorial
 JUANA MARÍA BARRERAS FALO

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 111/00, sobre las icnitas de los dinosaurios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 111/00, sobre las icnitas de los dinosaurios, que ha sido aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2000.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
 JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 111/00, sobre las icnitas de los dinosaurios, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que agilice al máximo la tramitación del expediente de solicitud para la declaración de patrimonio mundial de los yacimientos de icnitas de Aragón que están incluidos dentro del proyecto de los yacimientos de icnitas de la península Ibérica.

2. Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que siga apoyando la protección física y legal de los yacimientos de icnitas propuestos en Aragón como patrimonio mundial y, a su vez, inste a los ayuntamientos y colectivos relacionados con la paleontología para que se adhieran a este apoyo.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno central que agilice al máximo la tramitación del expediente de solicitud para la declaración de patrimonio mundial de las icnitas de la península Ibérica y que establezcan contacto con todas las comunidades autónomas implicadas en este proyecto para que concluyan la redacción de sus expedientes.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a agilizar el apoyo a la creación de una infraestructura turística suficiente en los municipios donde se ubican los principales yacimientos paleontológicos, aprovechando este activo económico en beneficio de estas comarcas.»

Zaragoza, 2 de noviembre de 2000.

La Presidenta de la Comisión de Cultura y Turismo
 MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR

Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de la Proposición no de Ley núm. 133/00, sobre la inclusión de Teruel en el programa comunitario Urban II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley 133/00, sobre la inclusión de Teruel en el programa comunitario Urban II, que ha sido aprobada por la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2000.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2000, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 133/00, sobre la inclusión de Teruel en el programa comunitario Urban II, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar, ante el Ministerio de Hacienda y las Instituciones Comunitarias correspondientes, cuantas gestiones sean necesarias respaldando la selección y posterior aprobación de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Teruel para su inclusión en el Programa Europeo Urban II.»

Zaragoza, 6 de noviembre de 2000.

El Presidente de la Comisión de Economía y Presupuestos
VICENTE ATARÉS MARTÍNEZ

1.6. Expedientes de modificación presupuestaria

Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de expedientes de modificación presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2000, tras el debate y votación que establecen los artículos 4.4 y 7 de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, ha aprobado los expedientes de modificación presupuestaria que se relacionan a continuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

— Expediente de modificación presupuestarias núm. 373/2000, de ampliación de crédito, financiado con cargo al remanente neto de Tesorería, en la aplicación presupuestaria 12.03.612.2.489.03, por un importe de 25.000.000,— de pesetas.

— Expediente de modificación presupuestaria núm. 395/2000, de transferencia de crédito, promovido por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Turismo, del subconcepto 226.05, «Reuniones y conferencias», del programa 458.1, «Protección y difusión del patrimonio cultural», al subconcepto 226.01, «Atenciones protocolarias y representativas», del mismo programa de gasto, por importe de 60.000.— de pesetas.

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2. Proposiciones de Ley

Proposición de Ley de modificación de la Ley 9/1990, del Consejo Económico y Social de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha calificado la Proposición de Ley de modificación de la Ley 9/1990, del Consejo Económico y Social

de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 138 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley 9/1990, del Consejo Económico y Social de Aragón.

***Proposición de Ley de modificación
de la Ley 9/1990, del Consejo
Económico y Social de Aragón***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 9/1990, de 9 de noviembre, creó el Consejo Económico y Social de Aragón como órgano destinado a incrementar la participación de los ciudadanos aragoneses en la vida económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón, al amparo de lo contemplado por el Estatuto de Autonomía en sus artículos 35.1.1 y 35.1.24.

La utilidad de dicho Consejo como órgano consultivo a lo largo de los años ha sido ampliamente demostrada, si bien su composición ha quedado desfasada al aparecer dentro de la sociedad aragonesa nuevos sectores representativos.

Dentro de los mismos hay que resaltar al sector cooperativo respecto al cual disponemos del marco adecuado en el Estatuto de Autonomía (art. 35.1.23) para desarrollar y dotar de autogobierno a las cooperativas y entidades asimilables de representación en las Instituciones. La probada eficacia del Cooperativismo como instrumento generador de empleo hace que dicho sector sea imprescindible a la hora de avanzar en fórmulas de interlocución social que abran las puertas de la participación a los más amplios colectivos de la sociedad civil avanzada. Con este espíritu se aprobó, con la unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, la Proposición no de Ley 87/96, sobre el Plan de Desarrollo Cooperativo.

Además puede comprobarse cómo el modelo aragonés es completamente atípico dentro del panorama de los diferentes Consejos Económicos y Sociales; en la composición actual del Consejo Económico y Social de Aragón no se contempla la representación del sector cooperativo. Esta situación ha sido ya superada, tanto en el ámbito estatal como comunitario, donde dicho sector tiene presencia en el Consejo Económico y Social, en el Comité Económico y Social de la Unión Europea, así como en la gran mayoría de las autonomías españolas.

Mediante la modificación de Ley se propone una nueva redacción del artículo 5.º correspondiente a la composición. Coherentemente se modifican igualmente los artículos 6.º, 7.º y 10.º y preámbulo referentes a la designación, nombramiento de representantes y mandato garantizando además la presencia del sector cooperativo en la Comisión Permanente.

Artículo único.— Se modifican los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 10.º de la Ley 9/1990, del Consejo Económico y Social, así como el párrafo quinto del preámbulo de la misma, que quedarán redactados en los siguientes términos:

Artículo 5.º Composición.

El Consejo estará formado por los siguientes miembros:

- a) Nueve en representación del Gobierno de Aragón.
- b) Nueve en nombre de las organizaciones sindicales más representativas, según lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.
- c) Nueve en nombre de las organizaciones empresariales más representativas, de acuerdo con la ley.
- d) Dos en nombre de las organizaciones de cooperativas más representativas, de acuerdo con su ley propia.

Artículo 6.º Designación y nombramiento de los miembros del Consejo.

Los representantes del Gobierno de Aragón serán designados por su Consejo de Gobierno. Los representantes de las organizaciones sindicales que hayan de integrar el Consejo serán designados por los órganos competentes de las mismas, al igual que los representantes de las organizaciones empresariales y de las organizaciones cooperativas. Estas designaciones comprenderán a los miembros titulares y a un número igual de suplentes.

Artículo 7.º Mandato.

3 in fine. De igual forma se procederá si se produjese una modificación en la representatividad de las respectivas organizaciones empresariales y cooperativas, de acuerdo con la ley.

Artículo 10.º Composición y nombramiento de los distintos órganos del Consejo.

2. La Comisión Permanente se constituirá cuando así lo acuerde el Pleno y tendrá como máximo siete miembros, dos por cada uno de los grupos a), b) y c) del artículo 5 de esta Ley, y uno por el grupo d) del mismo artículo, elegidos por el procedimiento que se determine en el Reglamento interno del funcionamiento, además del Presidente, de los Vicepresidentes y del Secretario General, que lo serán de la Comisión Permanente.

Preámbulo. Párrafo 5.º.

En su composición integra a representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma, de las centrales sindicales y de organizaciones empresariales y cooperativas. Los órganos en que se estructura son los siguientes: Pleno, Comisión Permanente, Presidentes y Vicepresidentes; así mismo, pueden constituirse comisiones de trabajo si así se estima conveniente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOA.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 152/00, sobre el túnel de Benasque.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 152/00, sobre el túnel de Benasque, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el túnel de Benasque, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de un túnel internacional España-Francia, a través del Pirineo por la zona de Benasque y Luchón, y que se suele denominar simplemente como «Túnel de Benasque», es una ya antigua reivindicación aragonesa y francesa, en especial de las comarcas de ambas vertientes. Desde Aragón, los ribagorzanos han defendido y defienden este paso como una infraestructura capaz de generar nuevas expectativas de desarrollo y bienestar, para una zona especialmente necesitada de explotar todas las posibilidades a su alcance.

Esta opción ha sido reconocida por la administración española. Como muestra, cabe recordar que la carretera que vertebraba esta parte de la Ribagorza, en sentido Sur-Norte, desde el embalse de Barasona y Graus hasta más allá de Benasque, que fue C-139 y ahora es A-139, se llamó y se sigue llamando oficialmente «de Graus a Francia por Benasque», aunque jamás ha permitido el tránsito hasta el país vecino.

En concreto, la demanda que se planteaba hace ya décadas era el trazado de un gran itinerario europeo mediante el eje Toulouse-Zaragoza. Numerosas circunstancias posteriores,

como el diseño de una red de transportes que no incluía este paso o la evolución socioeconómica, han hecho que —en un ejercicio de realismo— esta reivindicación se limitara a una carretera y túnel internacional de características más modestas, aunque con evidentes y favorables consecuencias en los ámbitos del turismo, comercio, pequeña industria, y también social y cultural.

Bajo estas premisas, han sido elaborados diversos estudios, tanto en España como en Francia, que concluyeron en el planteamiento de varias alternativas que demostraban la viabilidad del «Túnel de Benasque».

Pese a estos informes favorables, a la reivindicación unánime de los territorios involucrados, a los reconocidos efectos positivos para el desarrollo, nunca se ha avanzado verdaderamente en la realización del túnel.

Respecto al posible impacto medioambiental, ya se ha dicho que la carretera en la parte española está prácticamente dispuesta, mientras que cabe valorar los importantes avances técnicos en la minimización de impactos que se han producido en los últimos años, aunque supongan —y quizá ése es el «quid»— una mayor inversión.

En resumen, se trata más de una cuestión de interés y voluntad que de la aportación de argumentos para desechar definitivamente el proyecto.

Sin embargo, ésa parece que es la intención manifestada recientemente por el Gobierno central de España, que oficialmente ha anunciado que eludía cualquier responsabilidad o compromiso, cargando ambos en los gobiernos de Aragón y Midi-Pyrénées o incluso en las entidades locales, si bien no pierde ocasión de advertir que, si se deciden, extremen las precauciones sobre las afecciones ambientales.

Tras este anuncio, es conveniente apuntar que el debate no puede circunscribirse a la cuestión de la prioridad para esta obra. El asunto ahora debería centrarse en la obligación, desde Aragón, de mantener el «Túnel de Benasque» como un objetivo irrenunciable y próximo, y aportar todas las iniciativas y acciones con ese fin.

Al respecto, finalmente, es inexcusable valorar los criterios de compensación, restitución y equilibrio territorial para una comarca y un valle que, por otro lado, contribuyen a la prosperidad de nuestra Comunidad, y por ende de España, por las servidumbres que otras infraestructuras, y específicamente las hidráulicas, significan.

Por todos estos motivos, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España al objeto de que éste realice cuantas gestiones e iniciativas sean necesarias para la construcción, en el mínimo plazo posible, de un túnel internacional por carretera entre Benasque (España) y Luchón (Francia), así como establezca los contactos y acuerdos precisos a tal fin con el Gobierno de Francia.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

Proposición no de Ley núm. 153/00, sobre el año europeo de las lenguas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 153/00, sobre el año europeo de las lenguas, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el año europeo de las lenguas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Europa, formado por 41 países, entre los que se incluyen los 15 Estados miembros de la Unión Europea, ha decidido que el 2001 sea el «Año Europeo de las Lenguas».

La Unión Europea también quiere dar una importancia excepcional a este evento que pretende potenciar la capacidad de comunicación entre los europeos, no solamente para viajar, sino también para encontrar empleo, para comerciar y para comprender otras culturas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que adopte las medidas necesarias a fin de que el «Año Europeo de las Lenguas» en el 2001 tenga en nuestra Comunidad Autónoma la máxima repercusión, y se aproveche para potenciar en Aragón un mayor conocimiento de los idiomas de otros Estados miembros de la Unión Europea.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 154/00, sobre el impulso del servicio de ayuda a domicilio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 154/00, sobre el impulso del servicio de ayuda a domicilio, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el impulso del servicio de ayuda a domicilio, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La permanencia de los mayores en el domicilio es sin lugar a duda la prioridad máxima de la política social del nuevo milenio, tanto para poder proporcionar calidad de vida a las personas en su proceso de envejecimiento, como para poder llevar a cabo una buena gestión dentro de los servicios sociales. El servicio de ayuda a domicilio es la prestación básica dentro de los servicios comunitarios gestionados por las corporaciones locales, que se considera imprescindible para poder permanecer en el hogar.

Sin embargo, el SAD ha tenido una implantación irregular en todo el territorio aragonés, siendo los municipios con mayor número de habitantes los que han desarrollado más y mejor dicho servicio, por el contrario los municipios de menor número de habitantes y población más envejecida son los que han tenido más dificultad para poderlo proporcionar. Sigue siendo manifiesta la desigualdad entre comarcas en su nivel de cobertura, que no responde al principio de mayor necesidad, mayor cobertura o prestación. La regulación del SAD ha correspondido competencialmente a cada Ayuntamiento, que bajo criterios distintos han generado desigualdades en

la organización del servicio, así vemos que por el simple hecho de residir en un municipio o en otro existe una diferencia significativa dentro del concepto de aportación del usuario, violentándose el principio de igualdad de los ciudadanos ante los servicios sociales

La desaparición de la prestación social sustitutoria es un hecho que se producirá con toda seguridad en un plazo inferior a dos años. La profesionalización del ejército y la supresión del Servicio Militar supone la desaparición de la figura del Objeto, que durante años ha realizado múltiples tareas dentro del Servicio de Ayuda a Domicilio, su presencia ha adquirido un incalculable valor en la movilización de ancianos o enfermos encamados y dependientes, en la colaboración del aseo personal y el vestir. El acompañamiento de las personas frágiles dentro del domicilio o en la calle, para hacer la compra, ir al médico, charlar un rato o simplemente tomar el sol ha posibilitado que muchas personas pudieran permanecer en su hogar y que las familias recibieran una ayuda real en la atención de los más necesitados. Es un hecho que los objetores han suplido las prestaciones que la administración tendría que haber solventado como responsable, dentro del Estado del Bienestar.

La Comunidad Autónoma aragonesa tiene transferidas todas las competencias en materia de acción social y es responsable de la ordenación y legislación de los servicios sociales. Así mismo, este servicio no le es ajeno ya que, dentro del marco de colaboración con las Corporaciones Locales y Mancomunidades, aportan financiación a través del llamado Plan Concertado, para la implantación desarrollo y el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio por todo el territorio Aragonés.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en coordinación con la FAMP y la Asam, impulse el desarrollo de la atención domiciliaria en todo el territorio aragonés. Para ello se contará con:

1. La elaboración de una nueva normativa del Servicio de Ayuda a Domicilio a lo largo del año 2001, que regule los criterios de adjudicación, baremación y cobro del SAD a todos los usuarios de Aragón por igual.

2. El apoyo técnico y económico a los ayuntamientos para incrementar los servicios de ayuda a domicilio integrando en ellos aquellos servicios que prestaban los objetores de conciencia mediante la PSS hasta la fecha.

3. El incremento de la aportación de la Comunidad Autónoma al Plan concertado del IASS, a partir de los presupuestos del año 2002, con el objetivo de alcanzar en tres años el 5 % de cobertura del SAD en todas las comarcas de Aragón.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 155/00, sobre la modificación de los criterios internos de los incentivos económicos regionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 155/00, sobre la modificación de los criterios internos de los incentivos económicos regionales, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación de los criterios internos de los incentivos económicos regionales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teruel, como consecuencia de la variedad de los procesos geológicos que se han desarrollado en su territorio, ha configurado en su espacio natural importantes recursos geomíneros endógenos, especialmente en el campo de las rocas y minerales industriales (RMI). La explotación, elaboración y transformación de las arcillas, el alabastro, las calizas, el caolín, etc., deben constituir en el presente actividades laborales e industriales básicas en las que sustentar el nuevo desarrollo endógeno en la provincia. Desarrollo que ayude a corregir su fuerte desequilibrio, tanto económico como demográfico, y a compensar los efectos negativos que para el empleo se han producido y se seguirán produciendo como consecuencia de la reestructuración de la minería del carbón.

El conocimiento de la situación socioeconómica, geominera y medioambiental en el sector de las rocas y minerales industriales de Teruel y la no deseable perspectiva que se configura de cara a los próximos años exigen una actuación decidida de todos los agentes implicados, cuya plasmación más idónea debe reflejarse en una estrategia de desarrollo del sector de

RMI en Teruel, marcada por un enfoque integrado que permita coordinar y relacionar todas las acciones individuales, públicas y privadas con el fin de obtener la máxima eficacia y los resultados más rápidos y cercanos en el tiempo.

El Gobierno de Aragón deberá utilizar todas las medidas políticas propias, las estatales y las de la UE que promuevan el interés por las iniciativas de investigación, explotación y transformación del sector de las rocas y minerales industriales de la provincia de Teruel.

Las subvenciones a fondo perdido de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía, tradicionalmente, se vienen aplicando a nivel nacional (excepto en Cataluña, País Vasco y Madrid) con la finalidad de corregir los desequilibrios regionales desde los puntos de vista industrial y económico.

Siempre ha habido algún sector en reconversión vigilado por Bruselas (siderúrgico, naval, del carbón, textil, etc.), que, de forma permanente o coyuntural, ha tenido restringidas las ayudas públicas para evitar un aumento en la capacidad de producción y una eventual saturación del sector. En estos casos, la normativa europea prohíbe dichas ayudas.

El Consejo Rector de Incentivos Económicos y Regionales es el órgano interministerial responsable de gestionar las ayudas reguladas por la Ley 50/1985, de la que emanan el Reglamento (R.D. 1535/1987) y el Real Decreto de Delimitación de las Zonas Promocionales en Aragón (R.D. 491/1988).

El Consejo Rector tiene competencia para dictar los «criterios internos» en los que se basa la aplicación de la citada normativa. Entre los citados criterios se incluyen los de selección y evaluación de proyectos, que tienen por objeto aplicar o levantar restricciones a la selección de proyectos o a la intensidad de ayudas de sectores vigilados en función del grado de saturación de la capacidad productiva instalada en los mismos, siempre sobre la base de los informes del ministerio y de la dirección general competente en el respectivo sector.

Tradicionalmente, los proyectos de actividades extractivas o industriales que producen materiales para el sector de la construcción «inputs de la construcción» han estado vigilados por el Consejo Rector, especialmente en las épocas en que el ciclo económico y el sector han estado dinámicos y boyantes.

Las RMI y los productos transformados para la construcción, elaborados a partir de las RMI consideradas como materias primas, se clasifican como «inputs de la construcción». Ejemplos claros son las arcillas, el alabastro, los mármoles, etc., a partir de los cuales se obtienen pavimentos, revestimientos cerámicos, etc.

No obstante la citada vigilancia, el Consejo Rector, hasta 1999, venía aprobando proyectos «inputs de la construcción» cuando el informe de la Comunidad Autónoma era favorable y justificaba la excepcionalidad en la aplicación del correspondiente criterio interno.

A partir de 1999, el Consejo Rector ha endurecido la aplicación de los criterios internos con carácter restrictivo a los «inputs de la construcción» para toda España, excepto para la Comunidad Autónoma de Valencia.

Las consecuencias de esta política compensadora de desequilibrios regionales son nefastas para el posible desarrollo industrial de Teruel, y en particular de las cuencas mineras y comarcas limítrofes, muy ricas en las citadas materias primas, necesarias para el funcionamiento de las industrias

transformadoras de los «inputs de la construcción» que tradicionalmente han florecido en Comunidades Autónomas vecinas de Aragón a partir de las citadas materias primas aragonesas.

Sobre la base de todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Ministerio de Economía del Gobierno central que se modifique la aplicación de los «criterios internos restrictivos» a los proyectos «inputs de la construcción» que se instalen en Teruel, como una excepcionalidad similar a la que se realiza con la Comunidad Autónoma Valenciana, de tal manera que el Consejo Rector de Incentivos Económicos Regionales respete los informes favorables de la Comunidad Autónoma de Aragón a esos proyectos y actúe como lo está haciendo para la Comunidad Autónoma Valenciana.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

Proposición no de Ley núm. 156/00, sobre las tormentas en la comarca del Matarraña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 156/00, sobre las tormentas en la comarca del Matarraña, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las tormentas en la comarca del Matarraña, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las intensas lluvias caídas durante los días 23 y 24 de octubre en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en especial en la comarca del Matarraña, han causado graves daños en infraestructuras y explotaciones agrarias y agropecuarias de la zona.

Las crecidas de los ríos Matarraña, Ulldemó, Algás y Tastavins han ocasionado, además, daños en las redes de abastecimiento del suministro eléctrico y de agua potable.

Los municipios afectados no disponen de medios materiales y humanos suficientes para acometer las reparaciones de los cuantiosos daños producidos.

Ante la magnitud de estos hechos, se considera necesaria una acción de los poderes públicos tendente a adoptar medidas paliativas y reparadoras que contribuyan al restablecimiento de la normalidad en las zonas siniestradas.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central a fin de que apruebe un decreto-ley de medidas urgentes de apoyo a las zonas afectadas de la comarca del Matarraña, en coordinación con el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel.

Zaragoza, 25 de octubre de 2000.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

Proposición no de Ley núm. 157/00, sobre la afección en Sigüés del recrecimiento de Yesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 157/00, sobre la afección en Sigüés del recrecimiento de Yesa, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la afección en Sigüés del recrecimiento de Yesa, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El recrecimiento de Yesa es la obra hidráulica más emblemática del Pacto del Agua de Aragón. Permitirá cubrir las demandas de abastecimiento de agua de calidad a la ciudad de Zaragoza y a un gran número de las poblaciones de su entorno. Asimismo, servirá para consolidar y ampliar los regadíos de Bardenas II y de apoyo a los riegos del Alto Aragón.

El Pacto del Agua de Aragón dice textualmente: «En la medida de lo posible se evitará la inundación de núcleos habitados».

El Grupo Parlamentario Popular entiende que las necesidades sociales exigen y los avances técnicos posibilitan soluciones para evitar, en el caso de la localidad de Sigüés, la inundación de su núcleo urbano. Por ello, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno de la nación que, en la ejecución del recrecimiento del embalse de Yesa, manteniendo el proyecto adjudicado en las actuales cotas, paralelamente, realice las obras de ingeniería precisas para evitar la inundación del núcleo urbano de Sigüés (Zaragoza).

Zaragoza, 28 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 158/00, sobre sistemas de captación de energía solar activa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 158/00, sobre sistemas de captación de energía solar activa, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre sistemas de captación de energía solar activa, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La incorporación de sistemas de captación de energía solar en los edificios para producción de agua caliente es una posibilidad realista y rentable en estos momentos.

La experiencia del Ayuntamiento de Barcelona avala que estamos en el momento oportuno para dar un salto cualitativo en materia de utilización de energías renovables.

Además, el problema conocido por todos del calentamiento progresivo de la Tierra asociado al incremento de los niveles de CO₂ debe de tener una respuesta a todos los niveles.

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adopten las medidas necesarias para que en nuestra Comunidad Autónoma se regule la incorporación de sistemas de captación y utilización de energía solar activa de baja temperatura para la producción de agua caliente sanitaria en los edificios y construcciones.

Zaragoza, 30 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 159/00, relativa a actuaciones sobre la muralla de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 159/00, relativa a actuaciones sobre la muralla de Huesca, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados

y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a actuaciones sobre la muralla de Huesca, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La muralla de Huesca, declarada Bien de Interés Cultural (BIC), ha sufrido durante los últimos meses una serie de deterioros y de daños que han afectado notablemente, y con enorme preocupación, la conservación de dicha muralla.

Todos estamos de acuerdo en lo necesario y preciso de potenciar la conservación de esta parte de nuestra historia, para ello es imprescindible intervenir con el objetivo de disfrutar de la muralla de Huesca en todo su esplendor y majestuosidad.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca firmaron un convenio de inversiones para el año 2000, que recoge una partida de 4,6 millones para un Plan de Actuación en la muralla de Huesca.

A la vista de la escasa voluntad política y presupuestaria del gobierno de Aragón y la urgencia de una actuación firme y decidida para conservar y recuperar dicha muralla.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inicie, rápidamente, la obras de consolidación y restauración imprescindible para evitar los continuos deterioros en la muralla de Huesca.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo de 3 meses elabore un Plan de Actuación en el BIC «muralla de Huesca», que incluya la dotación plurianual correspondiente a partir de los Presupuestos de 2001.

Zaragoza, 30 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 160/00, sobre tratamiento de materiales especificados de riesgo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 160/00, sobre tratamiento de materiales especificados de riesgo, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre tratamiento de Materiales Especificados de Riesgo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión Europea ha dado otro paso en su lucha contra las encefalopatías espongiiformes, con el fin de controlar completamente esta enfermedad.

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 111/00, sobre las icnitas de los dinosaurios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Cultura y Turismo ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 111/00, sobre las icnitas de los dinosaurios, publicada en el BOCA núm. 68, de 17 de julio de 2000, cuyo texto se inserta a continuación.

En este sentido se ha publicado la Directiva de la Comisión 2000/418/UE, que reglamenta el uso de los materiales especificados de riesgo (en adelante MER), y que entra en vigor a partir del 1 de octubre de 2000.

Todos estos materiales considerados MER deben ser almacenados y destruidos en una línea de procesamiento específico para materiales MER.

La decisión de la Comisión afecta a cualquier centro de despiece, fábricas de transformación de desperdicios animales y especialmente a los mataderos.

En las tres provincias de nuestra Comunidad Autónoma tenemos mataderos de titularidad municipal que han recibido por parte de la Diputación General de Aragón la notificación de la normativa de obligado cumplimiento para continuar con la actividad de dicho matadero.

Considerando que son materiales que deben ser manipulados y controlados correctamente dada la importancia que tiene para preservar la salud de los ciudadanos aragoneses y estimando la falta de medios y coordinación entre los Ayuntamientos de Aragón para la recogida y destrucción de los MER, este Grupo presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que dote a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón con mataderos de titularidad municipal, de los medios necesarios, uniformes y suficientes que reúnan las condiciones adecuadas para un correcto almacenamiento de Materiales Especificados de Riesgo.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que asuma y planifique el servicio de recogida y destrucción de materiales MER con un gestor autorizado para la destrucción de dicho material.

Zaragoza, 30 de octubre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 111/00, relativa a las icnitas de los dinosaurios.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un cuarto punto con el siguiente texto:

«4. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a agilizar el apoyo a la creación de una infraestructura turística suficiente en los municipios donde se ubican los principales yacimientos paleontológicos, aprovechando este activo económico en beneficio de estas comarcas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 30 de octubre de 2000.

El Diputado
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 143/00, sobre el yacimiento paleontológico en el monte Castiello, de Sigüés (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Cultura y Turismo ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 143/00, sobre el yacimiento paleontológico en el

monte Castiello, de Sigüés (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 84, de 30 de octubre de 2000, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 143/00, relativa al yacimiento paleontológico en el monte Castiello, de Sigüés (Zaragoza).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a incoar expediente de declaración de la figura que se estime más adecuada, de entre las que están previstas en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, a los yacimientos paleontológicos existentes en el monte Castiello, de Sigüés.»

MOTIVACIÓN

Nos parece más adecuado.

Zaragoza, 30 de octubre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 32/00, relativa al museo-centro de arte contemporáneo de Aragón en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la interpelación núm. 32/00, relativa al museo-centro de arte contemporáneo de Aragón en Huesca, formulada al Consejero de Cultura y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo la siguiente Interpelación relativa al museo-centro de arte contemporáneo de Aragón en Huesca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Cortes de Aragón aprobaron una Proposición no de Ley en los últimos días del pasado año, manifestando su apoyo unánime al museo-centro de arte contemporáneo de Aragón en Huesca. También, por unanimidad, apoyaron la puesta en marcha de la Fundación Beulas para impulsar dicho proyecto.

El Consejero de Cultura y Turismo ha manifestado recientemente su intención de asumir la presidencia de la Fundación

Beulas y del proyecto presentado por el arquitecto Rafael Moneo para la construcción del museo-centro de arte contemporáneo de Aragón en la ciudad de Huesca. Sobre todo (según palabras del Consejero) por su condición de socio mayoritario apabullante.

Desde el año 1991, cuando el Ayuntamiento de Huesca y el matrimonio Beulas firmaron un acuerdo que suponía la cesión de un legado en una ubicación digna, hasta el año 1998, cuando el anterior Gobierno de Aragón asume un documento de intenciones y colabora activamente en la constitución de la Fundación Beulas, impulsando el proyecto de una forma clara y decidida, han colaborado otro tipo de instituciones y sobre todo personas que con su dedicación han contribuido a que el proyecto fuera creíble y una realidad cercana.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cómo se concreta el impulso del actual Gobierno en el proyecto del museo-centro de arte contemporáneo de Aragón en Huesca, y cuáles son las intenciones del Consejero en la Fundación Beulas?

Zaragoza, 30 de octubre de 2000.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE
V.º B.º
El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 487/00, relativa al número de alumnos por aula existente en el CP Compromiso de Caspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 487/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativa al número de alumnos por aula existente en el CP Compromiso de Caspe.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al número de alumnos por aula existente en el CP Compromiso de Caspe.

PREGUNTA

¿Considera que el número de alumnos escolarizados en primer curso de Educación Primaria en el CP Copromiso de Caspe se ajusta a las ratios establecidas para dicho nivel en la Orden de 17 de marzo de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se determina el número máximo de alumnos por aula en los centros sostenidos con fondos

públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde el curso escolar 2000/2001?

Zaragoza, 30 de octubre de 2000.

La Diputada
MARTA CALVO PASCUAL

Pregunta núm. 488/00, relativa a la movilización de los habitantes del Pirineo contra trasvases y grandes embalses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 488/00, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la movilización de los habitantes del Pirineo contra trasvases y grandes embalses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la movilización de los habitantes del Pirineo contra trasvases y grandes embalses.

ANTECEDENTES

En el día de ayer se desarrolló un paro general de la montaña, secundado por un 90 % de la población, y unas concentraciones, en cinco municipios de las comarcas afectadas por embalses, de más de 10.000 personas. En estas movilizaciones se reclamaba el derecho a una vida digna para los habitantes del Pirineo y —expresamente— diálogo a la DGA.

Recientemente, los grupos de las Cortes de Aragón que apoyan al Gobierno aprobaron junto a los de CHA y Mixto una moción del grupo que suscribe, apoyando y participando en todas las movilizaciones que se organizaran contra los trasvases. Sin embargo, ni el Presidente ni el Gobierno de Aragón han apoyado ni participado en la citada. El Gobierno «Iglesias-Biel» parece reaccionar ante los aragoneses del Pirineo, de forma muy parecida a la del Gobierno «Aznar-Matas» frente a la gran movilización del 8 de octubre.

PREGUNTA

¿Por qué no apoyó ni participó, el Gobierno de Aragón, en el paro y concentraciones del Pirineo contra los trasvases y los grandes embalses del día 25 de octubre? ¿Cuándo va a recibir el Presidente o su Gobierno a las cuatro organizaciones sociales convocantes de la movilización referida?

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 494/00, relativa a la no inscripción en la propuesta de Lista de lugares de importancia comunitaria de las canales Roya e Izas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 494/00, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Lacasa Vidal, relativa a la no inscripción en la propuesta de Lista de lugares de importancia comunitaria de las canales Roya e Izas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la no inscripción en la propuesta de Lista de lugares de importancia comunitaria de las canales Roya e Izas.

ANTECEDENTES

La Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitat Naturales de la Fauna y Flora Silvestres, tiene por objeto contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y la flora silvestres en territorio europeo de los Estados miembros.

Esta Directiva crea una red ecológica europea de zonas especiales de conservación, denominada Natura 2000, compuesta por los lugares que alberguen tipos de hábitat naturales y hábitat de especies, correspondiendo a cada Estado miembro contribuir a la constitución de Natura 2000 en función de la representación que tengan en sus territorios estos tipos de hábitat.

Estos lugares de importancia comunitaria, una vez relacionados por la lista aprobada por la Comisión de la Unión Europea, obligan a que los Estados miembros, en seis años, los declaren zona de especial conservación. Ahora bien, desde el momento en que figure en la lista comunitaria, quedan sometidos a que cualquier plan o proyecto que pueda afectar a los citados lugares se someta a una adecuada evaluación de sus repercusiones, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho lugar, correspondiendo a las autoridades nacionales competentes su aprobación tras haberse asegurado que no causará perjuicio a la integridad del lugar en cuestión.

El Real Decreto 1.997/1995, de 7 de diciembre, atribuye a las Comunidades Autónomas la designación y su posterior declaración cuando la Comisión Europea seleccione y apruebe la lista de lugares de importancia comunitaria. Asimismo, se establece la obligación de someter a evaluación de sus repercusiones en lugar declarado como zona de especial conservación cualquier plan o proyecto que pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares.

Las canales de Izas y Roya ocupan una singular posición geográfica y atesoran una gran riqueza de flora y fauna, esencial para el mantenimiento del equilibrio ecológico entre los valles de Canfranc y Tena. Algunas especies silvestres (de entre las más de mil especies vegetales) se encuentra en su área límite de distribución. Se constata, asimismo, la presencia de quebrantahuesos, águila real, halcón peregrino, cernícalo, perdiz nival, perdiz pardilla, tritón pirenaico, trucha autóctona, marmota, sarrio, etcétera.

Ambos valles glaciares reúnen un rico patrimonio geológico, tanto por sus formaciones litológicas como por los fenómenos de morfología glaciar y periglacial que albergan: morrenas de formas y períodos diferentes, fundamentales para la reconstrucción paleoambiental de los valles, circos glaciares, ibones, etcétera. Hay que destacar la singularidad del conjunto, así como lo irremplazable de su riqueza y variedad.

Por esto aparecía como algo absolutamente coherente la presencia de las canales de Izas y Roya en los primeros borradores de propuestas de listas de zonas de especial conservación de hábitat, a incluir en la red Natura 2000. Sin embargo, y sin que queden claras las razones al respecto, en la

propuesta final que el Gobierno de Aragón ha aprobado sobre propuesta de ampliación de la Lista de lugares de importancia comunitaria han desaparecido las canales de Izas y Roya.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos para la no inclusión en la propuesta definitiva de ampliación de la Lista de lugares de importancia comunitaria de las canales de Izas y Roya?

Zaragoza, 2 de noviembre de 2000.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 495/00, relativa al cumplimiento de lo dispuesto en la Proposición no de Ley núm. 21/99-V.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 495/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Lacasa Vidal, relativa al cumplimiento de lo dispuesto en la Proposición no de Ley núm. 21/99-V.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de lo dispuesto en la Proposición no de Ley núm. 21/99-V.

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de noviembre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 21/99-V, sobre protección integral de las canales de Izas y Roya, así como del macizo y las turberas de Anayet, acordó lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer la protección que como Bienes de Interés Cultural tienen los yacimientos megalíticos de las zona de las canales de Izas y Roya, a tenor de lo previsto en la disposición

adicional segunda de la Ley de Patrimonio Cultural aragonés, que prevé para este caso el supuesto de declaración genérica».

La protección del patrimonio arqueológico y, en particular, de los monumentos megalíticos es uno de los problemas abordados en relación con la tramitación de los expedientes de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Canfranc (Huesca), así como de la elaboración de los Planes Especiales de las canales de Izas y Roya.

Citado textualmente el Informe de Alegaciones del Ayuntamiento de Canfranc, fechado en septiembre de 2000, dice lo siguiente al respecto:

«Para la aplicación de la Ley 3/1999, de Patrimonio Cultural Aragonés, acerca del patrimonio arqueológico, se solicitó informe del Departamento de Cultura y Educación de la DGA, Dirección General de Cultura y Patrimonio. Dicho informe fue remitido por el Director General de Cultura y Patrimonio, D. Domingo Buesa Conde (R.E. n.º 1.313/99 de 14/abr/1999), y exige los siguientes trabajos:

— Prospección arqueológica de la zona de cara a la localización exacta de los monumentos megalíticos existentes, que no pueden ser afectados directamente ni desplazados de su entorno, y delimitación del área de protección; deberá realizarse de forma previa a la ejecución material del proyecto.

— Excavación de los dólmenes en el área de influencia y puesta en valor para uso turístico y cultural; deberá realizarse de forma coordinada con las diferentes fases de ejecución del proyecto.

Dicho informe fue puntualizado en un escrito posterior del Director General de Cultura y Patrimonio, D. Domingo Buesa Conde, de fecha 29/abr/1999:

— En el Plan Especial debe incluirse la protección de los monumentos megalíticos, en relación con el articulado de la Ley 3/1999, de Patrimonio Cultural Aragonés, así como la planificación de las estrategias de trabajo, para que una vez aprobado el Plan y previstos los diferentes programas de actuación, se realicen los trabajos arqueológicos propuestos, que englobarán dos grandes bloques:

1. De forma previa a la ejecución material del proyecto se deberá realizar una prospección arqueológica para inventariar los recursos existentes.

2. Dentro de los diferentes programas de actuación, y de forma coordinada en su desarrollo, se realizarán la excavación arqueológica de dichos monumentos así como su puesta en valor».

Como se puede ver, la cuestión de la protección de los bienes culturales en forma de monumentos megalíticos adquiere amplia trascendencia en el contexto de los reseñados proyectos de Planes municipales. Se desconoce cuáles han sido las actuaciones al respecto por parte del Departamento a partir de la fecha de la aprobación de la Proposición no de Ley.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha desarrollado el Departamento de Cultura y Turismo encaminadas a la protección como Bienes de Interés Cultural de los yacimientos megalíticos de la zona de las canales de Izas y Roya?

Zaragoza, 2 de noviembre de 2000.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1 Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 482/00, relativa a antenas de telefonía móvil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 482/00, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Lacasa Vidal, relativa a antenas de telefonía móvil.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a antenas de telefonía móvil.

ANTECEDENTES

En estas últimas semanas han aparecido numerosas noticias sobre los perjuicios que para la salud y el medio ambiente pueden producir las instalaciones de antenas de telefonía móvil. Algunos ayuntamientos se encuentran en proceso de regular estas instalaciones a través de sus ordenanzas, sin embargo esta ordenación se hace exclusivamente desde el punto de vista urbanístico.

PREGUNTA

¿Ha pensado su departamento estudiar la repercusión de estas instalaciones en el medio ambiente y la salud, en colaboración con el departamento de Sanidad, con la finalidad de regular de manera uniforme esta materia en la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 26 de octubre 2000.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 483/00, relativa a la construcción de una piscina en el municipio de Casbas (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

483/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a la construcción de una piscina en el municipio de Casbas (Huesca).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la construcción de una piscina en el Municipio de Casbas (Huesca).

ANTECEDENTES

Siguiendo las normas de colaboración reconocidas por el Consejo de Cultura de continuar con las bases de colaboración establecidas con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos aragoneses para cubrir las necesidades de instalaciones deportivas dentro de la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento de Casbas de Huesca presentó una solicitud en el año 2000, que no se incluyó en el plan de instalaciones deportivas.

El Ayuntamiento de Casbas de Huesca se compone de 6 núcleos: Casbas de Huesca, Sieso, Junzano, Labata, Panzano y Santa Cilia de Panzano, con una población global de 310 habitantes que en verano se duplica. Por si esto fuera poco, el Monasterio Cisterciense de Casbas de Huesca es un foco de atracción de gran número de visitantes, no sólo turistas, sino también grupos escolares (entre 50 y 100 personas por grupo) de muchas partes de España que año tras año veranean en Casbas.

Una parte del término municipal se encuentra dentro del Parque Natural de la Sierra de Guara (disponiendo de un Centro de Interpretación de los Altos de Guara ubicado en Santa Cilia de Panzano), por ello el Ayuntamiento está intentando aprovechar esta circunstancia, junto con el rico patrimonio histórico-artístico que tiene, para convertir a la zona en un importante centro de atracción turística que en la actualidad todavía está poco desarrollado a nivel de infraestructuras pues cuenta solamente con la hospedería del Monasterio y con un camping en el núcleo de Panzano para atender a todas las personas que la visitan.

El Ayuntamiento pretende fomentar la iniciativa privada de vecinos y vecinas del pueblo para, por una parte, aprovechar este potencial de forma que pueda convertirse para ellos en una fuente de ingresos complementaria a la actual, fundamentalmente basada en la agricultura, y para intentar ofrecer

a los jóvenes una posibilidad más para que no abandonen el pueblo en busca de mejores medios de vida, queriendo combatir de esta manera el fantasma de la despoblación que permanentemente les amenaza.

Son conscientes de que este tipo de instalaciones contribuiría de forma decisiva a mejorar notablemente la calidad de vida de los vecinos haciendo que, sobre todo las personas jóvenes, se encuentren más a gusto en sus pueblos y tengan una razón más para no abandonarlos.

Por lo expuesto, esta Diputada considera de suma importancia que se pudiera contar con una instalación deportiva como sería una piscina ya que a nivel provincial no existe ningún municipio con la población de este Ayuntamiento y con las potencialidades de que dispone que no cuente ya con este tipo de instalaciones. Es más, son muchos los ayuntamientos con menor población que ya cuentan con ella, por lo que nos parece que, si no se concede, se crearía un agravio comparativo difícilmente justificable.

PREGUNTA

¿Se tendrá en cuenta en el año 2001 la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Casbas de Huesca para la construcción de una piscina?

Zaragoza, 25 de octubre de 2000.

La Diputada
M.^a ISABEL ABRIL LAVIÑA

Pregunta núm. 484/00, relativa al contrato de servicios de «Asistencia técnica para la aplicación de la encuesta sociológica Informe Juventud Aragonesa 2000».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 484/00, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Cobos Barrio, relativa al contrato de servicios de «Asistencia técnica para la aplicación de la encuesta sociológica Informe Juventud Aragonesa 2000».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Susana Cobos Barrio, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a contrato de servicios de «Asistencia técnica para la aplicación de la encuesta sociológica Informe Juventud Aragonesa 2000».

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Aragón de 21 de enero de 2000 se convocaba licitación para la adjudicación de un contrato de «Asistencia técnica para la aplicación de la encuesta sociológica Informe Juventud Aragonesa 2000».

Como quiera que hasta la fecha no se ha publicado la adjudicación del mismo, es por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Se ha adjudicado el contrato de servicios de «Asistencia técnica para la aplicación de la encuesta sociológica Informe Juventud Aragonesa 2000»?

2. En el caso de que se haya producido, ¿cuáles son los motivos de la no publicación en el BOA de la adjudicación? ¿Se está realizando la encuesta, y, de ser así, en qué fase se encuentra?

3. Si se ha declarado desierto el concurso, ¿cuáles son los motivos por los que se ha declarado desierto?

4. En ese supuesto, ¿a qué finalidad se han destinado los ocho millones de pesetas, cantidad presupuestada para realizar este informe?

Zaragoza, 27 de octubre de 2000.

La Diputada
SUSANA COBOS BARRIO

Pregunta núm. 485/00, relativa a la solicitud de apoyo a una publicación de la Escuela de tiempo libre Utrillo, de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 485/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a la solicitud de apoyo a una publicación de la Escuela de tiempo libre Utrillo, de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la solicitud de apoyo a una publicación de la Escuela de tiempo libre Utrillo, de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El 3 de marzo de 2000, la Escuela de tiempo libre Utrillo presentó una solicitud dirigida al Director General de Juventud y Deportes; en dicha solicitud se comenta el proyecto de edición de un libro, elaborado por un equipo de profesores aragoneses de la propia Escuela, titulado *Integración de personas con disminución psíquica en el tiempo libre*. Finalmente, ante la falta de respuesta por parte del Gobierno de Aragón, y tras diversas gestiones, ha sido la Junta de Castilla y León la que editado el libro a través de su Consejería de Educación y Cultura.

PREGUNTA

¿Por qué no apoyó su Departamento la publicación de dicho libro y por qué no se ha dado respuesta alguna a la Escuela de tiempo libre Utrillo?

Zaragoza, 27 de octubre de 2000.

El Diputado
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

Pregunta núm. 486/00, relativa a los contratos laborales de los profesores de Religión de Educación Secundaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 486/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a los contratos laborales de los profesores de Religión de Educación Secundaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la

siguiente pregunta relativa a los contratos laborales de los profesores de Religión de Educación Secundaria.

PREGUNTA

¿Ha convocado el Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón, a lo largo de los meses de septiembre y octubre, a determinados profesores de Religión de Educación Secundaria para formalizar, con fecha 1 de septiembre, sus correspondientes contratos laborales para el curso 2000/2001, en condiciones laborales diferentes a las establecidas en contratos firmados con anterioridad? ¿Cuál es, en su caso, el número de afectados y el incremento o disminución de horas que han experimentado cada uno de los contratos?

Zaragoza, 30 de octubre de 2000.

La Diputada
MARTA CALVO PASCUAL

Pregunta núm. 489/00, relativa a programas de ONG financiados con cargo al 0,52% del IRPF.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 489/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-White Pérez, relativa a programas de ONG financiados con cargo al 0,52% del IRPF.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Rosa Plantagenet-White Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a programas de ONG financiados con cargo al 0,52% de IRPF

PREGUNTA

¿Qué criterios va a seguir la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para informar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre los programas presentados por las ONG financiados con cargo al 0,52% del IRPF de implantación en la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 30 de octubre de 2000.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHITE PÉREZ

Pregunta núm. 490/00, relativa a subvenciones para la construcción de residencias y centros de día.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 490/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-White Pérez, relativa a subvenciones para la construcción de residencias y centros de día.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-White Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a subvenciones para la construcción de residencias y centros de día.

PREGUNTA

¿Qué corporaciones locales solicitaron acogerse a la convocatoria de subvenciones en materia de acción social para el año 2000 para la construcción de residencias y centros de día?

Zaragoza, 30 octubre de 2000.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHITE PÉREZ

Pregunta núm. 491/00, relativa a residencias y centros de día.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 491/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-White Pérez, relativa a residencias y centros de día.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-White Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a residencias y centros de día.

ANTECEDENTES

En la comparecencia realizada por el Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para informar sobre la Ley de Presupuestos del año 2000 en lo concerniente a su Departamento, afirmó que durante el año en curso financiaría la terminación de diez residencias y veinte centros de día.

PREGUNTA

¿Cuántas residencias terminarán su construcción en el año 2000 y cual fue la fecha del inicio de la construcción de las mismas?

Zaragoza, 30 octubre de 2000.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHITE PÉREZ

Pregunta núm. 492/00, relativa a centros residenciales de mayores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 492/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-White Pérez, relativa a centros residenciales de mayores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-White Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a centros residenciales de mayores.

PREGUNTA

¿Qué centros residenciales de mayores han reconvertido sus plazas de validas en asistidas?

Zaragoza, 30 octubre de 2000.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHITE PÉREZ

Pregunta núm. 493/00, relativa al personal empleado en el albergue-residencia Joaquín Costa, de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 493/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al personal empleado en el albergue-residencia Joaquín Costa, de Barbastro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta

escrita, la siguiente Pregunta relativa al personal empleado en el albergue-residencia Joaquín Costa, de Barbastro.

ANTECEDENTES

A través de una carta que dirigió la Directora Provincial de Cultura y Turismo de la Diputación General de Aragón, D.^a M.^a Pilar Goded Javierre, se comunicó a los trabajadores del albergue-residencia Joaquín Costa, de Barbastro, el cese de actividad del citado centro y que las personas que trabajaban en él pasaban a disposición del Departamento en tanto no se resolviera el expediente de cierre.

Posteriormente, a través de una conversación telefónica se comunicó a los trabajadores que serían reincorporados en plazas vacantes del mismo Departamento.

PREGUNTA

¿Cuál era el número de trabajadores y qué función desempeñaban en el Albergue-Residencia Joaquín Costa, de Barbastro, en el momento de comunicarse el cese de actividad del mencionado centro? ¿Puede concretar qué destino se va a dar a los trabajadores del mencionado centro y que se ven afectados por el cierre del mismo?

Zaragoza, 31 de octubre de 2000.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 143/00, sobre el yacimiento paleontológico en el monte Castiello, de Sigüés (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, ha rechazado la Proposición no

de Ley núm. 143/00, sobre el yacimiento paleontológico en el monte Castiello, de Sigüés (Zaragoza), presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 84, de 30 de octubre de 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Régimen interior

Resolución del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón, de 8 de noviembre de 2000, por la que se aprueban las listas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a las plazas de grupo C, Oficiales Administrativos, en las Cortes de Aragón y en el Justicia de Aragón y se anuncia el lugar, fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios.

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 13 de septiembre de 2000, por el que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, a las plazas de Grupo C, Oficiales Administrativos, en las Cortes de Aragón y en el Justicia de Aragón, he resuelto lo siguiente:

Primero.— Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos a las citadas pruebas selectivas para cubrir las plazas convocadas, no existiendo ningún candidato excluido. La lista de admitidos se publica como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio de la fase de oposición, que dará comienzo el día 2 de diciembre a las 9.00 horas, en la sede de las Cortes de Aragón, sita en el palacio de la Aljafería de Zaragoza.

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir como requisito imprescindible para acceder a la realización de los ejercicios; en caso de renovación del D.N.I., deberán aportar el resguardo de solicitud del mismo, acompañado del D.N.I. caducado, o, en su defecto, el mencionado carné y otro carné con fotografía.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2000.

El Letrado Mayor,
JOSÉ TUDELA ARANDA

ANEXO I

CONVOCATORIA: OFICIALES ADMINISTRATIVOS EN
LAS CORTES DE ARAGÓN Y EN EL JUSTICIA DE ARAGÓN

Relación definitiva de solicitantes admitidos:

	<u>Primer apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
1	ABAD	GÓMEZ	Josefina	17.686.657
2	ALBERO	SIESO	Mercedes	17.697.200
3	ARTERO	EGEA	Rosa M. ^a	17.196.450
4	BERGA	BARRAGÁN	M. ^a Jesús	17.215.120
5	CARO	CABRERA	M. ^a Concepción	17.201.588
6	DOMÍNGUEZ	LAFUENTE	Ana	16.807.216
7	EGEA	APARICIO	Ana Rosa	14.948.270
8	FERNÁNDEZ	RATA	M. ^a Mercedes	03.087.206
9	LACUEVA	GRACIA	Jesús Manuel	17.718.427
10	LEÓN	MARCO	Marina	17.704.613
11	MARTÍN	COTAINA	Milagros	29.089.414
12	MARTÍN	ESPÍLDORA	Elena	25.131.163
13	NAVARRO	MIRAL	M. ^a Blanca	29.092.357
14	ROMANCE	ALASTRUEY	José Luis	17.150.447
15	ROYO	BENITO	M. ^a Luz	17.140.754
16	SAMITIER	ACUÑA	Ángel	17.189.948
17	SOLA	LAPEÑA	Francisco J.	25.426.231

Relación definitiva de solicitantes excluidos:

Ninguno.

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación, formulada por siete Diputados del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el grado de ejecución presupuestaria, a fecha 30 de octubre, de los Capítulos VI y VII, de la Sección 18, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Industria, Comercio y Desarrollo ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el Plan de evacuación de energía en régimen especial de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 242 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2000: 10.971 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1999, en microficha: 124.611 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.